

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 0164

SANTIAGO, 11 ABR. 2019

VISTOS:

La Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra D de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 4 de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compras N° 108 de fecha abril 02 de 2019 enviado por el Sr. Luis González Cos, Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red por la compra de 1 (una) licencia Ezproxy Versión 6.5 con suscripción anual a la Biblioteca del Congreso Nacional.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha recibido por el Jefe de Sistema de Información en Red, Sr. Luis Gonzalez Cos, el formulario de requerimiento N° 108 de fecha 02 de abril de 2019, que forma parte integrante de la presente resolución, por la compra de 1 (una) licencia Ezproxi Versión 6.5 con suscripción anual, para ser instalada en Data Center de la BCN.
- 2.- Que se ha hecho necesario el software Ezproxy para satisfacer los requerimientos de acceso vía IP a las suscripciones digitales que el Departamento de Producción tiene contratadas. A su vez Ezproxy es la solución de facto, construida especialmente para las Bibliotecas del mundo en lo referente a validaciones vía IP para sitios de interés. No existe una solución free que posea las mismas prestaciones.
- 3.- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la



Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, por lo anterior, se requiere aplicar trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10° N° 4 de su reglamento. Esto es, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

5.- Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, a la **Empresa OCLC ONLINE COMPUTER LIBRARY CENTER, INC**, por la compra de 1 (una) licencias Ezproxy Versión 6.5 con suscripción anual, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de USD 550.- (quinientos cincuenta dólares), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Área Requiriente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2019.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

Felipe Vicencio Eyzaguirre

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



CBT/RBS/MMV/ADL/psm

Distribución:

- Unidad de Administración General
- Soporte
- Transparencia
- Auditoría
- Abogado DAF